



PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS DENOMINADOS “SI DIOS QUIERE”, “LA AURORA” Y “LA VENTUROSA-MULA” IDENTIFICADOS CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 062-29117, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, el cual fue abandonado por la solicitante ESTER JUDITH GUERRERO BRAVO en el año 2003 por las amenazas de parte de los grupos armados que les manifestaron que salieran. Por el solicitante ISAAC MANUEL GUERRERO BRAVO en el año 2000 a causa de las amenazas por parte de los paramilitares encabezados por alias “El Chino” y por parte del solicitante ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ BRAVO en el año 2003 a causa de la presencia de los grupos armados que asesinaron al papa de su hermano. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 17 DE ENERO DE 2018 bajo el radicado No 13-244-31-21-001-2017-0126 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE 1.		IDENTIFICACION	
ESTER JUDITH GUERRERO BRAVO		36.554.042	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio SI DIOS QUIERE 23 Has + 5109 mts 2	138940000000100030000000	062-29117	RAFAEL PAREDES Y CIA. LTDA.
LINDEROS y MEDIDAS:			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 112187 en línea recta que pasa por el punto 158274 en dirección Noreste hasta llegar al punto 27858 con la reserva forestal con una longitud de 426,53 m.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 27858 en línea quebrada que pasa por el punto 27857 en dirección sureste hasta llegar al punto 27856 con el predio del señor Turiano Padilla con una longitud de 570,03 m.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 27856 en línea quebrada que pasa por los puntos 158352, 158351, 158368, 158367, 158366, 158365, 158364, 158363, 158362 y 158361 en dirección Suroeste hasta llegar al punto 111872 con la manga publica con una longitud de 496,21 m.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 111872 en línea quebrada que pasa por el punto 111871 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 112187 con el predio Margarita Angulo Trespacios con una longitud de 638,5 m.</p>			

SOLICITANTE 2.		IDENTIFICACION	
ISSAC MANUEL GUERRERO BRAVO		5.122.630	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio LA AURORA 15 Has + 1256 mts 2	138940000000100030000000	062-29117	RAFAEL PAREDES Y CIA. LTDA.
LINDEROS y MEDIDAS:			

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No: DTBCB1-201800046

Fecha: 24 de enero de 2018 08:55:23 AM

Origen: JUZGADO PRIMERO DE TIERRAS EL CARMEN DE BOLIVAR

Destino: Direccion Territorial Bolivar - Carmen de Bolivar



DTBCB1-201800046





PUBLICACIÓN

NORTE: Partiendo desde el punto 158353 en línea quebrada que pasa por los puntos 1,2,3,4,5, 158065,6, 7 y 8 en dirección Noreste hasta llegar al punto 158323 con la manga publica con una longitud de 794,13 m.
ORIENTE: Partiendo desde el punto 158323 en línea quebrada que pasa por el punto 158322 en dirección Sureste hasta llegar al punto 158321 con el predio del señor Eloy Mercado con una longitud de 506,78 m.
SUR: Partiendo desde el punto 158321 en línea quebrada en dirección Noroeste hasta llegar al punto 28982 con el predio del señor Melchor de os reyes Mercado con una longitud de 104,85 m. continuando desde este último punto en la misma dirección pasando por los puntos 158359, 158358, 158357, 158356, 158355, 158354 hasta llegar al punto 158353 con el predio el delirio con una longitud de 595,21 m.
OCCIDENTE: El informe técnico no reporta colindante al occidente

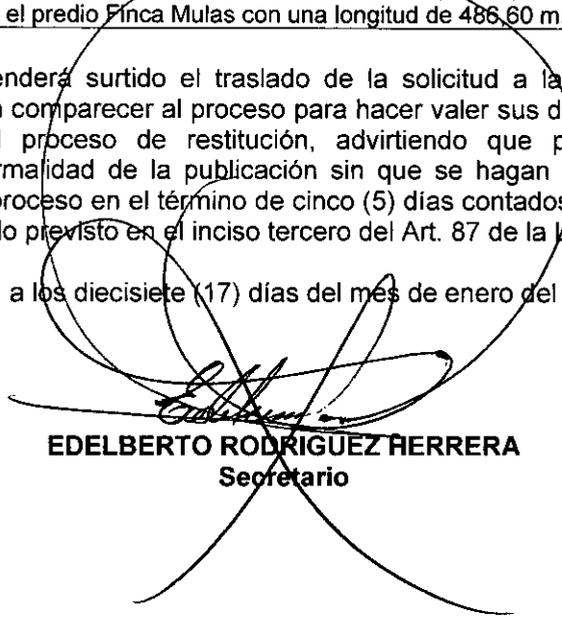
SOLICITANTE 3.		IDENTIFICACION	
ANGEL EFRAIN RODRIGUEZ BRAVO		85.483.881	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL AREA SOLICITADA	MATRICULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN REGISTRO
predio LA VENTUROSA 25 Has + 6560 mts2	138940000000100030000000	062-29117	RAFAEL PAREDES Y CIA. LTDA.

LINDEROS y MEDIDAS:

NORTE: Partiendo del punto 191567 en línea quebrada en dirección Noreste hasta llegar al punto 191560 con el predio de la familia Zapata con una longitud de 553,11m.
ORIENTE: Partiendo del punto 191560 en línea quebrada en dirección Sureste hasta llegar a punto 191561 con el predio de la familia zapata con una longitud de 172,07 m. continuando desde este último punto en dirección suroeste hasta llegar al punto 4762 en donde cambia la dirección Sureste pasando por el punto 111786 hasta llegar al punto 111785 con el predio de la señora Margarita Angulo con una longitud de 509,18 m.
SUR: partiendo del punto 111785 en línea quebrada pasando por los puntos 191576, 191570 y 191572 en dirección suroeste hasta llegar al punto 191569 con el predio Finca Delirio con una longitud de 610,33 m.
OCCIDENTE: Partiendo del punto 191569 en línea quebrada pasando por el punto 191558 en dirección Noroeste hasta llegar al punto 191567 con el predio Finca Mulas con una longitud de 486,60 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndoles que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).


EDELBERTO RODRIGUEZ HERRERA
Secretario

